

CONVOCATORIA A PROYECTOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA CON FONDOS CONCURSABLES IDH 2024



PRIMERA FASE: INFORME TÉCNICO DE CONDICIONES PREVIAS

1. ANTECEDENTES

La universidad Autónoma Gabriel René Moreno, cumpliendo su misión institucional de desarrollo de la investigación científica e innovación, y considerando la existencia de recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos, IDH, signados a sus competencias mediante el D.S. 28421 del 21 de octubre de 2005, marco normativo que permite asignar recursos para las competencias de las Universidades del Sistema Universitario Boliviano, con el objetivo de reglamentar procedimientos e instrumentos a ser compatibilizados con las Normas del Sistema de Inversión Pública y Reglamento Básico de Preinversión (RM-SEIF-D-SUB), desarrolló el reglamento específico que permite la asignación de recursos al rubro de la investigación.

La Universidad Autónoma Gabriel René Moreno, realizó la adecuación del Reglamento Específico del Sistema Estatal de Inversión y Financiamiento para el Desarrollo de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno (RE-SEIF-D-UAGRM) que contó con la conformidad del Ministerio de Planificación del Desarrollo mediante (MPD/VIPFE/DGPP/UNC-000129/2016) del 8/03/2016, y Resolución ICU 030/2016 .

El sistema concursable de proyectos de investigación con fondos IDH, se inició en la gestión 2011 con la **convocatoria** de la UAGRM a través del Museo de Historia y el Programa de Investigación Estratégica Bolivia (PIEB), **para Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica para el Desarrollo del Departamento de Santa Cruz.**

En la gestión 2012, la Dirección Universitaria de Investigación, coordinó la convocatoria y ejecución de 6 proyectos de Investigación con el uso de los Fondos IDH, cuyos resultados fueron difundidos.

El 05 de septiembre de 2023, mediante Resolución ICU N.º 87/2023, se aprueba el presupuesto en el Plan Operativo Anual y Presupuesto para la Gestión 2024 de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno, en la que contempla la asignación de recursos IDH, para la ejecución de proyectos de investigación para la gestión 2024, con impacto hacia múltiples necesidades sociales, productivas y de innovación para el Departamento de Santa Cruz y del País.

En cumplimiento a procedimientos, la presente Convocatoria está dirigida a recibir en primera fase, los Informes técnicos de Condiciones Previas (según la guía establecida), que serán evaluados por las instancias técnicas institucionales y si corresponde aprobados por la MAE. En ese caso se autorizará expresamente la elaboración del Estudio de Diseño Técnico de Preinversión de acuerdo a normativa vigente.

2. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

2.1. General

Convocar a proyectos concursables de investigación científica a través de la selección y posterior financiamiento con fondos IDH 2024, para contribuir al fomento de la investigación con calidad científica y pertinencia social en beneficio del departamento Santa Cruz y del país.

2.2. Específicos

- Promover investigaciones aplicadas, en las diferentes áreas del conocimiento que contribuyan a la generación de nuevos conocimientos y alternativas de desarrollo sustentadas en estudios científicos y tecnológicos.
- Seleccionar proyectos de investigación de acuerdo a las líneas de Investigación, temas prioritarios y necesidades de la UAGRM, la región y el país.
- Generar propuestas para la incidencia y aplicación en política pública local, departamental y nacional.
- Promover la difusión de los resultados de las investigaciones científicas en diferentes eventos científicos y medios de comunicación.

3. AREAS DE CONOCIMIENTO Y TEMÁTICAS PRIORITARIAS

En concordancia con el Sistema Universitario Boliviano, se establecen 5 Grandes Áreas de Conocimiento:

1. Ciencias Exactas y Tecnología
2. Ciencias Agrícolas y Pecuarias
3. Ciencias Económicas Administrativas y Financieras
4. Ciencias de la Salud
5. Ciencias Jurídicas, Sociales y Humanísticas

Las investigaciones podrán abordar temáticas prioritarias sustentadas en: Líneas de Investigación de la UAGRM, Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema de la Universidad Boliviana 2017-2026, Agenda Plurinacional del Bicentenario 2025 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS.

Los proyectos de investigación podrán ser inter, multi o transdisciplinarios, que permitan obtener resultados estratégicos y fortalezcan los equipos de investigadores de la UAGRM.

Los documentos citados se encuentran a disposición de los postulantes en la página web institucional, sección investigación: <https://www.uagrm.edu.bo/unidades-administrativas/dicit> Menú; proyectos IDH. Convocatoria 2024. Archivos a descargar.

4. RESULTADOS ESPERADOS

- Informes de Productos Intermedios de la investigación según cronograma

- Informe de Productos finales de investigación respaldados con estudios científicos, tecnológicos y propuestas concretas para aplicación en políticas públicas locales y departamentales (Si corresponde)
- Resultados de las investigaciones para ser transferidas al grupo meta destinatario.
- Registro de Derecho de Autor
- Registro de Patente (si corresponde)
- Registro INIAF (si corresponde)
- Artículo científico del trabajo concluido publicado en la revista científica institucional de la UAGRM.
- Resultados de las investigaciones para ser difundidos en medios impresos y digitales.

5. FORMATO DE LOS PROYECTOS

El Informe Técnico de Condiciones Previas y el Estudio de Diseño técnico de preinversión , se ajustarán al Reglamento Específico de Inversión Pública de la UAGRM IDH, conforme a las guías técnicas de la DICI.

El Informe Técnico de Condiciones Previas, deberá ser presentados impreso y digital, en las oficinas de la Dirección de Investigación Científica e Innovación tecnológica - DICI, Campus Universitario Pabellón 150. Hrs. 8:00-12:00 y de 15:00 -18:00 Cel. 62090831, de acuerdo a cronograma.

E-Mail: dicit-uagrm@hotmail.com.

6. CRONOGRAMA

N.º	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
1	LANZAMIENTO DE CONVOCATORIA	02/02/2024	DICI
2	APOYO Y ASESORAMIENTO CONTINUO DICI	02/02/2024 al 20/12/2024	DICI
3	PRESENTACIÓN INFORME TÉCNICO DE CONDICIONES PREVIAS DE PROYECTOS	23/02/2024	Unidades de Investigación Investigadores
4	EVALUACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS DE CONDICIONES PREVIAS	26/02/2024 al 09/03/2024	DICI
5	REMISIÓN A LA MAE DE INFORMES TÉCNICOS DE CONDICIONES PREVIAS APROBADOS	12/03/2024	DICI
6	INFORME MAE	15/03/2024	MAE
7	SEGUNDA FASE ESTUDIO DE DISEÑO TECNICO DE PREINVERSIÓN	15/03/2024 al 25/03/2024	Investigadores
8	DICTAMEN MAE	25/03/24 – 15/04/24	MAE

7. PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

Los equipos de investigación contemplarán de preferencia la inter, multi o transdisciplinariedad, considerando que el enfoque de las propuestas estará orientado a apoyar el desarrollo e incremento de la competitividad de los sectores económico-sociales y productivos del Departamento de Santa Cruz y de Bolivia, con criterios de pertinencia, calidad científica e impacto socio económico:

7.1. De Pertinencia:

- Pertinencia Temática

7.2. Calidad Científica:

- Coherencia metodológica
- Coherencia teórica
- Equipo de investigadores (Inter, multi o transdisciplinar)

7.3. Impacto Socio económico

- Beneficiarios directos e indirectos
- Contribución al desarrollo económico

8. RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA

De acuerdo a la convocatoria y al cronograma de presentación de los proyectos, los resultados serán comunicados oficialmente a los postulantes, una vez emitida la aprobación por la Máxima Autoridad Ejecutiva MAE de la UAGRM.

Los proyectos aprobados, podrán desarrollar la segunda fase, que consiste en la elaboración del Estudio de diseño técnico de Preinversión.

9. ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN

Todo Proyecto deberá cumplir con el llenado de:

- Formulario de Ética que contempla, la declaración del compromiso de No Plagio
- Consentimiento Informado (Si corresponde)
- Informe de la Comisión de Bioética (Si corresponde)

Los documentos se encuentran a disposición de los postulantes en la página web institucional, sección investigación: <https://www.uagrm.edu.bo/unidades-administrativas/dicit> Menú; proyectos IDH 2024.

10. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

Cada proponente cumplirá con los siguientes requisitos:

- El Proyecto de Investigación debe estar liderizado por un investigador y un corresponsable del proyecto que tengan relación contractual con la UAGRM.
En caso de renuncia del responsable, estará habilitado para continuar con el desarrollo y la ejecución física y financiera del mismo el corresponsable hasta su conclusión.

- Los Proyectos deben prever la participación de estudiantes de pre o postgrado, quienes serán adscritos como Becarios y/o Tesistas. (Es viable requerir Becas, de Investigación y para tesis que aporten al proyecto)
- Los proyectos podrán incorporar a un consultor por producto experto en él área, de acuerdo a formalidades de Ley, cuando se requiera el apoyo en un área específica.

Los proyectos deberán ser desarrollados por los investigadores que necesariamente deberán estar vinculados a una Unidad de Investigación y/o la DICiT.

11. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

11.1 Requisitos de elegibilidad administrativa y financiera

a) Contar con el Aval de una Unidad de Investigación (Instituto, Centro, Laboratorio, Museo, Observatorio, Granja Experimental u Hospital Universitario) y/o la DICiT.

b) Los proponentes podrán contemplar en sus equipos a profesionales externos expertos en la temática del proyecto, que serán considerados como consultores por producto de acuerdo a las especificaciones de sus funciones. Para el caso se deberá adjuntar los términos de referencia TDR, para su contratación, incluyendo el perfil profesional.

c) Todos los proyectos deberán contener los formularios exigidos en la presente convocatoria

d) Se establece como techo presupuestario máximo para cada proyecto, el monto contemplado hasta 250.000 Bs. El cual será claramente detallado en la segunda fase.

e) Las propuestas contemplarán en su cronograma, la fase de investigación, entrega de productos intermedios, entrega de productos finales y resultados de la investigación que incluyan propuestas de política (s) pública (s) si corresponde, la difusión y publicación.

12. Proceso de Evaluación de las Propuestas

12.1 Primera Fase

a) Concluida la fase de presentación de propuestas, la DICiT conformará la Comisión Evaluadora encargada de verificar, el cumplimiento de requisitos de elegibilidad administrativos, institucionales, pertinencia científica y social. Esta Comisión estará conformada por profesionales afines al área de conocimiento de cada proyecto y un experto en la evaluación de proyectos.

b) La evaluación del componente Ético de los proyectos, estará a cargo del Comité de Ética y Bioética de la UAGRM u otro comité acreditado.

c) Las propuestas que no cumplan con alguno de los criterios especificados, serán declaradas "NO ELEGIBLES" y entregados a los proponentes con las observaciones.

d) Las propuestas seleccionadas serán presentadas por la DICiT a la Unidad de Planificación para continuar con las gestiones administrativas para su aprobación.

12.2. Segunda Fase

Los Informes Técnicos de Condiciones Previas aprobados por la MAE, darán lugar a la elaboración del estudio de diseño técnico de Preinversión, según Reglamento Específico de Inversión Pública de la UAGRM (RE-IP-UAGRM) aprobado mediante Resolución ICU N° 30-2016) y guía DICiT.

ANEXOS.

Los anexos de la convocatoria están disponibles en: <https://www.uagrm.edu.bo/unidades-administrativas/dicit>.

Menú; proyectos IDH 2024, archivos a descargar:

1. Convocatoria a proyectos de Investigación Científica con fondos concursables IDH.2024
2. Guía de Informe Técnico de Condiciones Previas Proyectos IDH.2024
3. Guía estudio de diseño técnico de pre inversión 2024
4. Reglamento Convocatoria proyectos IDH.2024
5. Líneas de Investigación
6. Formularios de No Plagio
7. Informe comité ética si corresponde
8. Reglamento Específico de inversión pública de la U.A.G.R.M
9. Agenda Patriótica 2025